

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización del paseo de Yserías.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.219)

Se anuncia subasta de obras de urbanización del paseo de Yserías (tres tramos), bajo el presupuesto-tipo de contrata de 6.303.761,79 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de cinco meses (pavimentación) y un mes y medio (bocas de riego y absorbentes), para cada tramo, y el de garantía el de dos años, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional, por la cantidad de 111.296,02 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas cada 500 o fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales); Documento nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); Poder bastantado, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de sociedades u obrar en representación; Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); Proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente

Modelo

«D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de urbanización del paseo de Yserías (tres tramos), se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.» (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación en el Patiò de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica, entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.220)

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de urbanización del primer tramo de la calle núm. 1 del barrio del Niño Jesús, suscrito con «Saconia, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 20 de enero de 1954, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 28 de marzo de 1960.—El Se-

cretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—16.463)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de urbanización de la avenida de nueva apertura entre la plaza de Manuel Becerra y la calle de Francisco Navacerrada, suscrito con «Constructora General Española, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 1.º de febrero de 1956, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 26 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—16.465)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Universidad

Hallándome instruyendo expediente de prórroga de primera clase al mozo del reemplazo de 1958, Juan Aguilera Jiménez, y siendo preciso acreditar la situación del padre don Domingo Aguilera Valverde, de estatura 1,750, de treinta años de edad en la fecha de desaparición, pelo negro, ojos del mismo color, pérdida de la falange del dedo corazón de la mano izquierda, que desapareció en el año 1938, sin que desde aquella fecha se hayan tenido noticias del mismo, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por si alguna persona tuviera noticia de su paradero, lo comunique a esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 20.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Teniente Alcalde. P. A., el Secretario (Firmado).

(X.—926)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de lamparas eléctricas correspondientes al Servicio de Acuartelamiento y Campamento y Plan de Labores de 1960.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 7.946 lámparas de 10 w. al precio límite de 6,70 pesetas unidad.
- 2.º 10.148 lámparas de 15 w. al precio límite de 6,70 pesetas unidad.
- 3.º 28.822 lámparas de 25 w. al precio límite de 7,35 pesetas unidad.
- 4.º 13.338 lámparas de 40 w. al precio límite de 8,35 pesetas unidad.
- 5.º 11.314 lámparas de 60 w. al precio límite de 11,30 pesetas unidad.
- 6.º 143 lámparas de 75 w. al precio límite de 17 pesetas unidad.
- 7.º 3.791 lámparas de 100 w. al precio límite de 22,75 pesetas unidad.
- 8.º 324 lámparas de 150 w. al precio límite de 33,55 pesetas unidad.
- 9.º 753 lámparas de 200 w. al precio límite de 47,65 pesetas unidad.
10. 250 lámparas de 300 w. al precio límite de 90,30 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 28 de abril de 1960.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el decreto-ley publicado en el «Diario Oficial», núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º

del mismo y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domiciliado en (calle número), con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal de hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas, según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 28 de marzo de 1960.
(O.—42.244)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Madrid:

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la nueva clasificación de doce plazas de Guardadoras del Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, en el Grupo B, Subgrupo c), con sueldo base de 17.000 pesetas, en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Madrid.

Madrid, 18 de marzo de 1960.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

(G. C.—1.327)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Convocando subasta pública para contratar la adquisición de doscientos buzones-columna, agrupados en dos lotes, con destino al servicio de Correos.

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de 200 buzones-columna, agrupados en dos lotes, con destino al servicio de Correos, por un importe máximo total de ochocientas mil pesetas.

El pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en el Negociado de Compras de la Jefatura Principal de Correos, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día 11 de mayo de 1960, en que finalizará el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Estas deberán presentarse antes de las doce horas citadas, en el Registro General de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

El día 12 del citado mes de mayo, a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante la Junta de Subastas, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias,

verificándose en dicho acto el remate provisional.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—1.330) (O.—42.205)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido al final de la calle del Doctor Arce, para regularización de presiones en la Zona.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido al final de la calle del Doctor Arce, para regularización de presiones en la Zona.

El presupuesto de las obras es de cuatrocientas cuarenta y ocho mil doscientas veinte pesetas con setenta y un céntimos (448.220,71 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de ocho mil novecientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos (8.964,45 pesetas), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal o en la Caja General de Depósitos, a disposición del Excmo. señor Delegado, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 18 de marzo de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad expedido en de o carnet de contratista de domiciliado en calle de núm. y en nombre propio o representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1960, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido al final de la calle del Doctor Arce, para regularización de presiones en la Zona, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias

que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—1.329) (O.—42.206)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II
ANUNCIO**

Habiéndose extraviado las certificaciones núm. 1.671 del libro Q. b., importante 16 hectolitros, equivalentes a medio real fontanero, expedida por este Canal a favor de don Ramón, doña María Eugenia, don Lorenzo, don José María y doña María Isabel Garín y Varillas y doña Ana María Varillas y Herrera (proindivisas y partes iguales); y la número 1.754 del libro R. a., importante 24 hectolitros, equivalentes a tres cuartillos de reales fontaneros, expedida por este Canal a nombre de José Ramón Garín, se suplica a la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas Oficinas, calle de Joaquín García Morato, núm. 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nulas y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose a los interesados otras nuevas por su equivalencia.

Madrid, 26 de marzo de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(A.—16.464)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario, doña María del Rosario de la Fuente Adánez.

Domicilio: Calle del Tesoro, 19. Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Manzanares.

Tramo: A los 200 m. de la margen izquierda del río Manzanares, a partir de los 100 m. del camino de Puerta de Hierro.

Término municipal: Madrid.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 20 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, sita en la calle del Doctor Fleming núm. 3, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R. 64-31.)

Madrid, 23 de marzo de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—1.331) (O.—42.204)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 4 del próximo mes de abril darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes en la provincia de Madrid:

Nombre: «Esperada». — Número: 2.092. — Localidad: San Fernando de

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.

Henares.—Peticionario: Don Jesús Requena Ortiz.

Nombre: «Victoria II». — Número: 2.101.—Localidad: Coslada y Vicálvaro.—Peticionario: Tolsa, S. A.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos o concesiones colindantes o próximas y de las Autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 17 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—1.313)

Sección de Reclutamiento núm. I

Junta de Clasificación y Revisión

Para cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1960 que aleguen defecto físico o derechos a beneficios de prórroga de primera clase, asimismo los que tienen que revisar su inutilidad de los reemplazos de 1956 y 1958, este Organismo llevará a efecto las expresadas operaciones en los días y forma que determina el cuadro que a continuación se expresa:

Revisión

Cuadro de sesiones, que comenzarán a las nueve treinta horas.

Reemplazo de 1960

Mes de abril:

- Día 4. Distrito de Centro.
- Día 7. Distrito de La Latina.
- Día 11. Distrito de Chamberí.
- Día 18. Distrito de Universidad.
- Día 21. Partido de Alcalá de Henares y sus pueblos respectivos.
- Día 25. Partido de Chinchón y sus pueblos respectivos.
- Día 28. Partido de San Lorenzo del Escorial y Navacarnero, y sus pueblos respectivos.
- Día 30. Mozos de provincias e incidencias y fallos de prórrogas de primera clase.

Reemplazos de 1956 y 1958

Mes de mayo:

- Día 2. Distritos de Centro y La Latina.
- Día 9. Distritos de Chamberí y Universidad.
- Día 16. Partidos de Alcalá de Henares y Chinchón, y sus pueblos respectivos.
- Día 24. Partidos de Navacarnero y San Lorenzo del Escorial, y sus pueblos respectivos.
- Día 31. Mozos de provincias e incidencias y fallos de prórrogas de primera clase.

Previsiones

Los mozos que hayan alegado prórroga de primera clase por familiares impedidos serán reconocidos los días que corresponda al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo, y tanto éstos como los mozos que tengan que reconocerse vendrán provistos de la Hoja de Identidad, con la correspondiente fotografía, documento imprescindible para llevar a cabo dichas operaciones.

Los expedientes de prórroga de primera clase se ajustarán en todo al Reglamento e instrucciones que oportunamente fueron remitidas a los Ayuntamientos, teniendo en cuenta las que, además de éstas, se tiene ordenado por la Superioridad. En cada expediente debe figurar el informe de la Guardia Civil de la situación económica de todos los familiares del mozo y que en los certificados de los familiares del mozo que se encuentren trabajando se haga constar por separado lo que perciben como jornal base, de los demás devengos por carestía de vida o cargas familiares.

Madrid, 5 de enero de 1960.—El Comandante Jefe accidental.

(G. C.—1.343)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Expropiación forzosa

EDICTO

De acuerdo con lo prevenido en el art. 18 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras de variación de trazado entre los P. K. 7,183 al 9,998 de la C. C. de Chinchón a Alcalá de Henares (Sección de Loeches a Arganda), término municipal de Alcalá de Henares.

En consecuencia, se hace pública la relación concreta de las fincas afectadas por la expropiación que se intenta, y se concede un plazo de 15 días para pedir la rectificación de posibles errores u oponerse a la necesidad de ocupación. Madrid, 30 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE MADRID

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública con motivo de las obras de variación de trazado entre los P. K. 7,183 al 9,998 de la C. C. de Chinchón a Alcalá de Henares (Sección de Loeches a Arganda).

Término Municipal de Alcalá de Henares

| N.º de la finca | PROPIETARIO Y DOMICILIO | Terreno que se expropia | Forma en que se expropia | LINDEROS | Clase de cultivo |
|-----------------|--|-------------------------|---|--|--|
| 1 | Don José Casado Moreno y Herederos de don Atilano Casado (Alcalá de Henares, Libreros, número 21)..... | 3 a. y 44,4 ca. | Por su lindero Sur..... | Norte, río Henares; Sur, carretera; Este, doña Josefa Azaña Díaz, Viuda de La Guardia; Oeste, terrenos propios..... | |
| 2 | Doña Josefa Azaña Díaz, Viuda de La Guardia (Alcalá de Henares, calle de la Imagen, 5)... | 1 Ha. 89 a. y 82,20 ca. | Por su lindero Sur..... | Norte, río Henares; Sur, terrenos propios; Este, don José Casado y Herederos de don Atilano Casado; Oeste, don José Casado Moreno y Herederos de don Atilano Casado..... | Monte de 1.ª calidad, pastos, dehesa y caza. |
| 3 | Don José Casado Moreno y Herederos de don Atilano Moreno (Alcalá de Henares, Libreros, número 21)..... | 75 a. y 30 ca. | Parcialmente, dejándola dividida en dos partes desiguales.. | Norte, río Henares; Sur, carretera; Este, doña Josefa Azaña, Viuda de La Guardia; Oeste, terrenos propios..... | Monte de 1.ª calidad, espastizal, pastos, caza, tierras para cerámica. Monte de 1.ª calidad, pastos y caza. |

TOTAL DE TERRENO A EXPROPIAR: 2 Ha. 68 a. 56,6 ca.

Madrid, 30 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—1.315)

(I.—29)

AYUNTAMIENTOS

GALAPAGAR

Los documentos de la rectificación del Padrón Municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Galapagar, 22 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.334) (X.—924)

SERRANILLOS DEL VALLE

Se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento los siguientes documentos:

- 1.º Rectificación del Padrón de habitantes de 1959, por quince días.
- 2.º Padrón de Riqueza Rústica para 1960, por quince días.
- 3.º Liquidación Presupuesto ordinario de 1959, por quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos de reclamación contra los mismos.

Serranillos del Valle, a 22 de marzo de 1960.—El Alcalde, Luis Caballero. (G. C.—1.335) (O.—42.210)

CERCEDILLA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 15 de marzo actual, aprobar los pliegos de condiciones

de la subasta para el aprovechamiento extraordinario de las maderas del lote núm. 1, del monte «Pinar Baldío», número 33 del Catálogo de Utilidad Pública, de Propios, de Cercedilla y Navacerrada.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los cuatro días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y acuerdo expreso de declaración de urgencia por el Pleno de la Corporación.

Cercedilla, 23 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.336) (O.—42.212)

Se anuncia subasta para el aprovechamiento extraordinario de las maderas del lote núm. 1 del monte «Pinar Baldío», núm. 33 del Catálogo de Utilidad Pública, de Propios de Cercedilla y Navacerrada, compuesto de 234 pinos de la especie silvestre, cortados y pelados, situados en los tramos II y V, cuarteles B y A, respectivamente, sección única, cuyo volumen se ha calculado en 185,444 metros cúbicos de madera en pie (rollo con corteza), bajo el tipo de licitación o precio base de 199.321,68 pesetas.

El expediente, pliegos de condiciones administrativas, jurídicas, económicas y facultativas, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas de diez a catorce, durante el plazo de diez días hábiles, como caso excepcional de urgencia acordado por la Corporación, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo Negociado y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 6.378,29 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 5 pesetas por cada 1.000 ó fracción; Certificado profesional de la madera y hoja de compras; Poder bastantado a costa de éste por Letrado con ejercicio dentro de la provincia, en caso de sociedades u obrar en representación; Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; Proposición, reintegrada con timbre del Estado, ajustada al siguiente modelo:

«Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, por sí o en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, en el monte Pinar Baldío, de las pertenencias de Cercedilla y Navacerrada, ofrece por el lote número la cantidad de (en letra y número) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hojas de compras núm., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta (Fecha y firma del proponente.)

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial.

Cercedilla, 23 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.336) (O.—42.211)

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio reglamentario, los siguientes documentos:

Padrón de la Riqueza Urbana para 1960.

Padrón de la Riqueza Rústica para 1960.

Liquidación de Presupuesto, Cuentas Municipales y del Patrimonio y Valores independientes del año 1959.

Buitrago, 21 de marzo de 1960.—El Alcalde, Natalio Pérez. (G. C.—1.337) (O.—42.243)

VALDETORRES DE JARAMA

Don Miguel García García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama (Madrid).

Hago saber: Que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Las Cuentas municipales de los años de 1951 a 1959.

El Padrón de la Riqueza Rústica de este Municipio, para examen de recepción y reclamaciones sobre errores aritméticos y de copia.

Todo ello por los plazos reglamentarios.

Valdetorres de Jarama, 22 de marzo de 1960.—El Alcalde, P. O. (Firmado). (G. C.—1.347) (O.—42.213)

ROZAS DE PUERTO REAL

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos de primavera y verano de la dehesa «Boyab», núm. 53, de estos Propios, se anuncia nueva subasta, que tendrá lugar el día 9 de abril, y hora de las diecisiete, con el tipo de licitación de 50.000 pesetas y las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rozas de Puerto Real, 25 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.349) (O.—42.214)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital, por la Compañía de Jesús, con don Augusto Bellido Lafuente, la Compañía Mercantil Anónima «Augusto Bellido, S. A.», la Compañía Mercantil Anónima «Inmobiliaria Urbana Madrileña Andaluza, S. A.» (I. U. M. A. S. A.), y otros, sobre deslinde y amojonamiento, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 42

Sala tercera de lo Civil.—Ilmos. señores: Don José Terreros Pérez, don

Enrique Cid y Ruiz-Zorrilla, don Agustín B. Puente Veloso, don Antonio Ruiz Vallejo, don Tomás Pereda Iturriaga.—En la villa de Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta.—Vistos los presentes autos de mayor cuantía, seguidos en el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, entre partes: de una, como demandante y apelante, la Compañía de Jesús, defendida por el Letrado don Carmelo Díaz y representada por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, y de otra, como demandados y apelados, don Augusto Bellido Lafuente, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad; Compañía Mercantil Anónima «Augusto Bellido», de la misma vecindad; Compañía Mercantil Anónima «Inmobiliaria Urbana Madrileña Andaluza, S. A.», de igual vecindad, todos ellos defendidos por el Letrado don Juan Aguirre, y representados por el Procurador don Manuel Oterino; doña Isabel Ferrer Valles, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y de esta vecindad; don Ramón de la Serna Gil, mayor de edad, casado, Abogado y de la misma vecindad, defendidos por el Letrado don Eduardo Guerra y representados por el Procurador don Emilio Padrón Atienza; don Pedro Hernán Ramírez, mayor de edad, casado, industrial, y de igual vecindad, defendido por el Letrado don Francisco Pampliega y representado por el Procurador don Benjamín Vallés, y don César Gangas Letamendi, mayor de edad, casado, ingeniero, y de esta vecindad; doña Esperanza Delgado Sanz, de esta vecindad; don Aurelio Rico Barbier o sus herederos; doña Teresa Corredor o sus ignorados herederos; don Cristóbal Verdejo Izquierdo y doña Mercedes Corredor Araña, y don Rogelio Fuertes Campelo, mayor de edad, soltero, industrial, y de esta vecindad; los que no han comparecido, encontrándose representados por los Estrados del Tribunal, sobre deslinde y amojonamiento.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos, en todas sus partes, la sentencia dictada en los presentes autos por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, con fecha cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, sin hacer expresa imposición de las costas originadas en la presente apelación a ninguna de las partes.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Enrique Cid. Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Pereda Iturriaga, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.—Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don César Gangas Letamendi, doña Esperanza Delgado Sanz, don Aurelio Rico Barbier o sus herederos, doña Teresa Corredor o sus ignorados herederos, don Cristóbal Verdejo Izquierdo y doña Mercedes Corredor Araña, y don Rogelio Fuertes Campelo, expido la presente, que firmo en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta.—(Firmado.)

(G. C.—1.232)

(C.—20.172)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Díaz Tordesillas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 19 de diciembre de 1959 referente a valoración por expropiación forzosa de la finca 702-801 del Sector Entrevías, 1.ª Fase, pleito al que ha correspondido el número 36, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de marzo de 1960.

Madrid, 9 de marzo de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—1.134)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Díaz Tordesillas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo del mismo Jurado que valoró finca expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, núm. 1.922, del Sector Entrevías, 1.ª Fase, pleito al que correspondido el número 37, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1960.

Madrid, 10 de marzo de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—1.135)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Díaz Tordesillas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 10 de febrero de 1960, que desestimó el recurso previo de reposición formulado por la representación de dicho señor Díaz Tordesillas, contra otro acuerdo de dicho Jurado de fecha 26 de diciembre de 1959, que valoró finca expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, núm. 1.919, Sector Entrevías, Primera Fase, pleito al que ha correspondido el núm. 35, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1960.

Madrid, 10 de marzo de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—1.133)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Nicolás Martín Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo

el núm. 11, de 1960, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 11 de diciembre de 1959, sobre reposición en el cargo de Romaneros y Liquidadores del Matadero Municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—1.233)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Isabel Cañamaque Carreño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 13, de 1960, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 14 de agosto de 1959, sobre apeo y consolidación de la finca núm. 14 de la calle de Manuel Vélez, con vuelta a Villacampa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—1.234)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Inocencio Villodres Artacho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 15, de 1960, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 10 de febrero de 1959 y 18 de septiembre de 1959, sobre concesión de un puesto en el Nuevo Mercado del Pacífico como titular del cajón núm. 54 del hoy Mercadillo de San Isidro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 21 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.276)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, sito en la calle del General Castaños, número uno, a instancia de don Vicente Galindo Vidoy, contra doña Carmen Vega Vara y otros, sobre que se hagan determinadas declaraciones, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Granados.—Madrid, dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta. A los autos de su razón, requiérase a los demandados doña Carmen Vega Vara, don Luis y don Juan Ramírez Vega en los domicilios que como suyos constan de autos, y a don Pedro Ramírez Vega, doña Juana Ramírez López y doña Carmen Ramírez García y a las demás personas que se crean con derecho a las herencias de don José y don Ramón Ramírez López, a éstos fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de ocho días manifiesten si hacen uso del derecho de opción a que se refiere la primera parte del fallo de la sentencia dictada en este juicio que les fué notificada.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M. Granados.—Ante mí: José de Molinuevo (rubricados).

Y para que sirva de cédula de requerimiento a don Pedro Ramírez Vega, doña Juana Ramírez López y doña Carmen Ramírez García, cuyos domicilios se ignoran, y a las demás personas que se crean con derecho a las herencias de don José y don Ramón Ramírez López, ex-

pido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—16.449)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, se siguen los autos ejecutivos, que después se dirán, en los cuales se ha dictado la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta.—El señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de una, como demandante, don Julián Almarza Torrijos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, bajo la dirección de Letrado; y de otra, como demandada, la Entidad «Inmobiliaria Alavesa, S. A.», domiciliada en Madrid, Desengaño, núm. 12, que no ha comparecido, hallándose declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la Entidad ejecutada «Inmobiliaria Alavesa, S. A.», y con su producto y el de los demás que aparezcan ser de su propiedad, entero y cumplido al ejecutante don Julián Almarza Torrijos de la cantidad de cincuenta y nueve mil quinientas sesenta pesetas de principal reclamado, intereses legales de dicha suma, a contar desde la fecha del protesto de la letra de cambio presentada, gastos de dicho protesto y costas causadas, y que en lo sucesivo se originen, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida «Inmobiliaria Alavesa, S. A.».—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. S. Martín Laborda (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Antonio Yáñez (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al señor Director, Gerente o legal representante de «Inmobiliaria Alavesa, S. A.», expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.457)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que, copiada su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta.—El señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia número tres, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Antonio Pardo Pimentel Gamazo, mayor de edad, soltero, Abogado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno y defendido por el Abogado señor Cueto, contra don José Luis Fernández Alonso, mayor de edad, comerciante, cuyo actual domicilio se desconoce, declarado en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que, en lo sucesivo, puedan embargarse al demandado don José Luis Fernández Alonso, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Antonio Pardo Pimentel Gamazo de las responsabilidades por que se despachó, o sea de la cantidad de veinticinco mil treinta pesetas cincuenta céntimos, importe del principal de la letra de cambio presentada, los intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, los gastos de éste y las costas, las cuales se imponen expresamente a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia que, por la rebeldía del demandado y desconocerse, además, su domicilio y actual paradero, se notificará en Estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Miguel Píñillos.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta.—Ante mí.—Pedro Pérez Alonso.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a don José Luis Fernández Alonso, mediante desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—16.456)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de orden 376, del año 1959, penden autos promovidos por el Procurador señor Poblet a nombre de Sociedad Anónima «Yus», abreviadamente S. A. Y., sobre suspensión de pagos, cuya Sociedad tiene su domicilio en la calle de Mesonero Romanos, número seis, primero, derecha, y oficinas en avenida de José Antonio, núm. veintiséis, quinto piso, en los que se ha dictado auto con fecha 12 de marzo de 1960, declarando en estado de suspensión de pagos a repetida Sociedad Anónima «YUS», abreviadamente S. A. Y., así como su insolvencia provisional, convocándose a Junta de acreedores en la Sala de audiencias de este Juzgado, para las diecisiete horas del día dos de mayo de mil novecientos sesenta.

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento de cuantas personas o entidades pudiera interesarles y a los efectos de la ley de Suspensiones de Pagos.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—16.459)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de esta capital, en causa núm. 106, de 1960, por hurtos, se cita al que se considere dueño de un aparato de radio de transistores, marca «Sanyo», que obra en poder de dicho Juzgado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; y apercibiéndole que, de no comparecer, será incurso en la multa de veinticinco pesetas.

Dado en Madrid, a 22 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—1.260)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido a nombre de don Patricio Campos García, mayor de edad, casado con doña María Ponce Graca, transportista y vecino de Madrid, calle Chumbera, número tres, sobre inscripción a su favor del dominio que tiene sobre la siguiente

Finca

Solar procedente de la destrucción ocasionada por daños de guerra, de una casa, número seis de la calle de Luis Misón, que consta de planta baja, corrales y cobertizo, en una parcela de terreno al sitio llamado barrio de Bellas Vistas, parte de un solar que constituye la octava manzana de la en que se dividió un terreno situado a la izquierda de la carretera de Francia, próxima a la Dehesa de Amaniel, en el camino que va a la Huerta del Obispo; linda: al Norte, formando su medianería izquierda, en una línea de veinte metros; al Este o testero, en una línea de ocho metros; al Sur o medianería derecha, en una línea de veintidós metros y quince centímetros, en las tres líneas, con propiedad de don Isidro Gutiérrez León, y al Oeste, formando su fachada, por donde tiene la entrada, en una línea de ocho metros, con la calle de Luis Misón. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, que ocupa una extensión superficial de ciento sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento cuarenta y tres pies ochenta y ocho décimos de otro, también cuadrados.

Adquirió dicha finca por compra que de la misma hizo a don Eugenio Manuel y doña Ana López Danz, en escritura pública otorgada en catorce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el Notario de esta capital don Angel Sanz Fernández, con el número ciento cuarenta y dos de su protocolo.

En el referido expediente, por providencia de este día, se ha acordado admitir a trámite la solicitud formulada, citar a las personas de quien proceden los bienes y a los dueños de las fincas colindantes, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, como se verifica por medio del presente, para que unos y otros, dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.452)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se presta cumplimiento a exhorto procedente del de igual clase de Alcoy y su partido, dimanante de autos ejecutivos promovidos por don Miguel Miró Coloma, contra don Gregorio Muñoz Juan, sobre reclamación de cantidad, en cuyo exhorto se interesa lo siguiente:

«Habiéndose aprobado el remate de la subasta celebrada simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares el día once de diciembre del pasado año, por un millón cien mil pesetas, a favor de don José María Peinado García, de setenta años de edad, viudo, practicante, y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Alcalá, ciento sesenta y siete, se le requiera para que dentro del término de cinco días consigne la diferencia entre la cantidad ya consignada de treinta mil pesetas, para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, que asciende, como antes se ha mencionado, a un millón cien mil pesetas, bajo los apercibimientos legales.»

Y en cumplimiento a lo mandado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL

de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y requerimiento, al objeto, término y con el apercibimiento interesados a don José María Peinado García, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El señor Juez (Firmado).

(A.—16.451)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia dictada con esta fecha en el expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Francisco Invarato Romera, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un grupo de soldadura eléctrica, en perfecto estado de funcionamiento, embargado en el referido expediente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de abril próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración; y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco mil pesetas, en que pericialmente ha sido valorado el grupo objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el grupo de soldadura objeto de subasta se halla depositado en poder de don José Benítez Carrillo, empleado de los talleres de calderería y soldadura que el deudor don Francisco Invarato Romera tiene instalados en la calle de Cartagena, número treinta y siete, de esta capital, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.441)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en autos de menor cuantía sobre tercera de dominio, en providencia de esta fecha, se hace saber que el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de trece de enero último, signatura A.—15.739, se aclara en el sentido de que el primer apellido de la demandante es Hebrero, y no Herrero, como allí figura, siendo válido lo demás que contiene dicho edicto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—16.455)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

En el juicio que se hará mención se ha dictado la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta.—El ilustrísimo señor don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia núm. 23, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía sobre indemnización de daños, con motivo de la muerte del niño Luis Fernández López Fernández, al ser atropel-

lado por el autocamión marca «Ford», de la matrícula de Madrid, 127.609, promovido por don Edmundo López Scler, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, con domicilio en la calle del Espíritu Santo, núm. 12, primero izquierda, representado en concepto de pobre por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo y dirigido en igual concepto por el Letrado don Fernando Llanes, contra don Pedro García Palacios, mayor de edad, casado, mecánico, de esta vecindad y domiciliado en la calle del Cardenal Mendoza, núm. 38, en situación de rebeldía y, subsidiariamente, contra don Agustín García Alovera, también mayor de edad, casado, industrial y de la propia vecindad y domicilio que el anterior, representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo y dirigido por el Letrado don José R. Vignote...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre y representación de don Edmundo López Soler, en su propio nombre y como representante legal de su esposa doña María Luisa Fernández Sáez, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Pedro García Palacios y don Agustín García Alovera, sin hacer especial condena en costas.—Así por esta sentencia, que por la rebeldía del demandado don Pedro García Palacios le será notificada en la forma que la Ley determina, a no ser que se pida lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo. Jesús Nieto García (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, en situación de rebeldía, don Pedro García Palacios, se expide el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—20.312)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía y embargo preventivo a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Antonio Gutiérrez Manchón, contra doña Carmen Fresneda Revuelta, en ignorado paradero, por desconocimiento de su domicilio, en cuyo procedimiento de menor cuantía se ha dictado auto con fecha ocho de marzo corriente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se admite a trámite la demanda de menor cuantía, confirmando traslado de ella a la demandada doña Carmen Fresneda Revuelta, con domicilio desconocido, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en el juicio, cuyo emplazamiento se hará por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de los Estrados de este Juzgado, uno de ellos, insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entregándose éste para su curso y gestión de su cumplimiento al Procurador señor Del Valle Lozano.—Al primer otrosí, se decreta de cuenta y riesgo de la parte actora, mediante fianza que se constituya de quince mil pesetas, en cualquiera de las clases que admite la Ley, excepto la personal, el embargo preventivo del bien inmueble de la demandada, doña Carmen Fresneda Revuelta—piso cuarto, letra A, de la casa número treinta y nueve de la Ronda de Segovia, de esta capital—, suficiente a cubrir la cantidad de cuarenta y tres mil ochocientos dos pesetas con ochenta y cinco céntimos, embargo que se llevará a efecto sin oír a la deudora-demandada ni admitirle en el acto recurso alguno, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, suspendiéndolo si la misma pagare, consignare o diese fianza a responder de la cantidad reclamada. Y notifíquesele también a la deudora el presente auto, insertándose su parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para cuyos fines serán extensivos los edictos acordados librar. Para la efectividad de dicho embargo y demás diligencias acordadas, una vez se preste la fianza exigida»

da, librense los oportunos despachos así como dirijase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número cuatro, de esta capital, entregándolo al Procurador señor Del Valle Lozano. — Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital; doy fe: Marcelo Rivas Goday.— Ante mí, José Gómez de la Torre. (Rubricados).

Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—16.453)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

García Carabias (Victoriano), domiciliado últimamente en la calle de Jesús del Gran Poder, núm. 39, ignorándose la restante filiación, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 75, de 1960, por el delito de malversación, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 12 de marzo de 1960.

(B.—1.177)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado de instrucción número 3, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en providencia dictada en la ejecutoria del sumario 384, de 1956, se llama por medio del presente al penado José Marín Garrido, de veintidós años, soltero, hijo de Tomás y de Gloria, que vivió en la calle de Cercedilla, núm. 3, y a la perjudicada Mercedes Martín Morán, de veintidós años, casada, que vivió en Donoso Cortés, 56, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para la práctica de las diligencias acordadas en la ejecutoria de referencia.

(B.—1.182)

JUZGADO NUMERO 4

Álvarez Rodríguez (Francisco), natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de cincuenta y dos años, hijo de Rufino y de Carmen, domiciliado últimamente en calle Ramón Azorín, núm. 8, Carabanchel Bajo, procesado por robo en causa núm. 274, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.216)

JUZGADO NUMERO 7

Reyes Rodríguez (Antonio), de treinta y dos años, soltero, hijo de Luis y de Salud, natural de Sevilla, que tuvo su domicilio en León, avenida del Generalísimo, núm. 108, y en Barcelona, calle de Santa Madroña, núm. 23, desconociéndose su paradero actual, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa al mismo seguida en este Juzgado, por hurto, con el número 292, de 1953.

(B.—1.192)

Pardo León (Luis), de veintinueve años de edad, casado, Perito mercantil,

hijo de Antonio y de Antonia, natural y vecino de Madrid, que ha vivido en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, letra C, segundo, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa al mismo seguida por estafa, con el núm. 180, de 1956, y cuya presentación deberá verificar en un plazo de diez días.

(B.—1.193)

JUZGADO NUMERO 8

Gonçalves Da Sousa (Manuel), de treinta y seis años, de estado casado, de profesión agente de viajes, hijo de Manuel y de María, natural de Faro (Portugal), domiciliado últimamente en Madrid, Cristóbal Bordiu, 41, procesado por falsedad y uso nombre supuesto en causa núm. 327, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto de fecha 17 de marzo de 1960 y ser constituido en prisión.

(B.—1.184)

Augusto Quaresma (Mario), de treinta años, de estado casado, de profesión comerciante, hijo de José Augusto y de Bombinda, natural de Evora (Portugal), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de las Heras, 5, procesado por falsedad y uso nombre supuesto en causa núm. 327, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado en 17 de marzo de 1960 y ser constituido en prisión.

(B.—1.188)

JUZGADO NUMERO 11

González Martínez (Manuel), natural de Cangas de Narcea (Oviedo), hijo de Pilar, de treinta y un años de edad, y vecino de Madrid, procesado en el sumario núm. 192, de 1956, por atentado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, que se le tiene decretada en dicha causa.

(B.—1.202)

JUZGADO NUMERO 13

Rivas Trechuelo (Enrique), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado en la calle de Fuencarral, 108; Jiménez Galvi (Plácido), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Aguirre, núm. 1, y Martínez Ferrero (Javier), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 5, procesados en causa por falsedad y estafa núm. 6, de 1959, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, de esta capital, con objeto de ser reducidos a prisión, decretada por auto de fecha 10 de marzo de 1960.

(B.—1.172)

Anulación de la requisitoria mandada publicar en primero del actual, llamando a Maroto García (Carmen), de treinta y cinco años de edad, natural de Madrid, hija de Ignacio y de María, de estado viuda, vecina de Madrid, con domicilio en calle de Marcelo Usera, 180, y procesada por hurto en causa número 186, de 1958, del Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturada.

(B.—1.173)

Vera Madrid (Agustina), de treinta y ocho años de edad, natural de Fuenteovejuna, provincia de Córdoba, hija de Miguel y de Serafina, de estado casada, vecina de Madrid, con domicilio en Arroyo Abroñigal, núm. 57, casita 31, y procesada por hurto en causa núm. 168, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.200)

JUZGADO NUMERO 14

García Sánchez (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, de treinta y seis años, hijo de Sotero y de Encarnación, procesado por hurto en causa número 214, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.176)

Martínez Elvira (Alberto), natural de Sitges (Barcelona), de estado soltero, profesión camarero, de dieciocho años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en ribera de Curtidores, número 10, procesado por hurto en causa número 21, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.191)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 29 del pasado mes de enero de 1953, por la que se llamaba al proceso Agustín González del Villar, natural de Villamayor (Zamora), de estado soltero, profesión vendedor, de veintidós años, hijo de Benito y de Filomena, que vivió últimamente en la calle del Molino del Viento, número 24, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 162, de 1951, por hurto.

(B.—1.211)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 12 de marzo del año 1958, por la que se llamaba al procesado Pedro Santiago Eusebio Lucini López, natural de Orense, de estado soltero, profesión escritor, de treinta y nueve años de edad, hijo de Pedro y de Eusebia, que vivió en San Sebastián, calle de Suquia, núm. 1, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 4, de 1955, por estafa.

(B.—1.210)

JUZGADO NUMERO 16

García Pérez (María Jesús), de veintidós años, hija de José y de Natividad, natural de Oviedo, que ha tenido su domicilio en la calle de Jaime el Conquistador, núm. 217, chabola, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificada el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 142, de 1957, por robo, y llevarse a efecto la misma.

(B.—1.171)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, se ha acordado dejar por medio de la presente sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 7 de marzo, núm. 57, llamando al penado Fausto Hernández Delgado, en méritos de la ejecutoria del sumario 196, de 1956, por lesiones.

(B.—1.170)

JUZGADO NUMERO 19

Martín Pintado (Pedro), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Valdepeñas, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 248, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre tentativa de robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.174)

JUZGADO NUMERO 21

Orduña Alonso (Alejandro), de cuarenta y tres años, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Madrid, hijo de Sebastián y de Amparo, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 341, de 1948, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.212)

Manotas Arévalo (Francisco), de treinta y cinco años; de estado soltero, de profesión albañil, natural de Madrid, hijo de Eladio y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 341, de 1948, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.213)

JUZGADO NUMERO 22

García Gómez (Jesús), de veinticuatro años de edad, soltero, pastelero, hijo de Francisco y Emerenciana, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido con el núm. 91, del año 1955, por delito de hurto.

(B.—1.217)

JUZGADO NUMERO 23

Hernández García (Rafaela), de cuarenta y dos años de edad, hija de Victoriano y de Feliciano, natural de Madrid, de estado soltera, domiciliada últimamente en la calle de Rodas, núm. 15, tercero, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 308, del año 1959, por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—1.218)

NAVA DEL REY (VALLADOLID)

Por el presente se dejan sin efecto los órdenes de busca y captura del procesado Mariano San José Larrio, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Felipe y de Ventura, natural de Madrid, que se hallaba reclamado en sumario número 38, de 1955, sobre robo, por haber sido habido y reducido a prisión a disposición de este Juzgado en méritos de la causa reseñada.

(G. C.—1.191)

(B.—1.183)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción de este partido, por prórroga de jurisdicción, en virtud de providencia dictada en la pieza separada de situación personal del procesado en sumario núm. 386, de 1952, por delito de atentado, Jerónimo Ballesteros García, de veintiséis años de edad en 1952, soltero, albañil, natural de Naves, últimamente domiciliado en Madrid, paseo de Extremadura, núm. 6, del kilómetro 4, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria que se publicó en dicho periódico de fecha 8 de octubre de 1954, con el núm. B.-4.365, llamando a dicho procesado, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—1.273)

(B.—1.226)

ALBACETE

Sacramentos Moreno Reyes, de veintiocho años, soltera, sus labores, hija de Luis y de Antonia, natural de Vilches, y vecina de Madrid (Tetuán de las Victorias), calle Lavadero, núm. 5 (chabo-

la), comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al objeto de constituirse en prisión en el sumario 395, de 1958, seguido en este Juzgado de Albacete, por el delito de robo.

(G. C.—1.274) (B.—1.225)

Sacramentos Moreno Reyes, de veintiocho años, soltera, sus labores, hija de Luis y de Antonia, natural de Vilches, y vecina de Madrid (Tetuán de las Victorias), calle Lavadero, núm. 5 (chabola), comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al objeto de constituirse en prisión en el sumario 428, de 1958, seguido en este Juzgado de Albacete, por el delito de hurto.

(G. C.—1.275) (B.—1.224)

SAN SEBASTIAN

Martín Sancho (Gregorio Juan), de treinta y tres años, mecánico, cuyos demás datos se ignoran, vecino de Madrid, últimamente domiciliado en Cuevas, 30 (Tetuán), hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, Decano, de esta ciudad, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa núm. 262, de 1958, de dicho Juzgado, por entrada clandestina en territorio nacional.

(G. C.—1.399) (B.—1.247)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de la ley de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de la causa en el mismo seguida con el número 321, de 1959, contra Julián Fernández de la Puebla Bénédict, por hurto de una motocicleta a don Victoriano Román San Román, actualmente en el Brasil, se hace saber a este señor que, según acuerdo de la Superioridad dictado en la sentencia dictada en la causa referida, queda definitivamente en su poder la motocicleta recuperada, y que a su tiempo recibió en depósito.

(B.—1.201)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 387, de 1957, por apropiación indebida, contra Manuel Hinojal García, se requiere a éste por medio del presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que abone al perjudicado en la causa, don Santiago Payo Valtierra, la suma de 600 pesetas que, en concepto de indemnización, ha sido condenado por la sentencia dictada en dicha causa con fecha 16 de noviembre de 1959.

(B.—1.214)

JUZGADO NUMERO 10

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en la ejecutoria recaída en el sumario núm. 431, de 1934, por estafa, contra Augusto Nieto Cortés, de treinta y un años, hijo de José y de Purificación, casado, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al penado referido, con el fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, al objeto de ser requerido al pago de las indemniza-

ciones a que fué condenado a satisfacer a los perjudicados en dicha causa.

(B.—1.195)

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en la ejecutoria recaída en el sumario núm. 365, de 1957, por hurto, contra Isabel Ugeña Sánchez, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al perjudicado en dicha causa Julio Ramallo Pantoja, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, para que dentro del término de diez días, a partir de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, al objeto de hacerle saber lo acordado por esta Audiencia en sentencia de fecha 6 de diciembre de 1958.

(B.—1.196)

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario seguido con el número 294, de 1957, por atentado y lesiones, contra Ralph Campbell, de cuarenta y dos años, hijo de José y de Mary, natural de British (Inglaterra), y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se le cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, al objeto de requerirlo al pago de la indemnización de 25.000 pesetas, a que fué condenado a satisfacer al perjudicado.

(B.—1.197)

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en la ejecutoria recaída en el sumario 402, de 1951, por robo, contra Pedro Capón López, de veintidós años, hijo de Julio y de María, soltero, albañil, y Juan Navarro Pérez, de veintidós años, hijo de Eusebio y de Manuela, soltero, albañil, vecinos de Madrid, cuyos actuales domicilios se ignoran, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los penados referidos, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en General Castaños, 1, al objeto de requerirlos al pago de las indemnizaciones a que han sido condenados en sentencia dictada en el rollo de dicha causa.

(B.—1.198)

JUZGADO NUMERO 19

Por medio del presente se cita al propietario de la moto marca «Vespa», cuya matrícula se desconoce, sustraída antes del día 10 de marzo de 1960, en la plaza de España, por el menor José Luis Rodríguez Ibáñez y otro llamado Luis Villar, la cual fué abandonada en la calle Moreno Nieto con cuatro botellas de licor y tres latas de conservas, para que en el término de cinco días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 19, sito en General Castaños, número 1, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el núm. 101 de este año.

(B.—1.219)

GETAFE

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria número 1, de 1960, de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 318, de 1952, por hurto, contra Antonio Ruiz Méndez, conocido por Antonio Coso Ayora, se ha acordado librar el presente llamando a dicho penado para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para requerirlo al pago de la indemnización de 859 pesetas con 70 céntimos a que ha sido condenado a abonar al perjudicado Antonio Martínez Montero.

(B.—1.199)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil de desahucio número treinta y tres, de mil novecientos sesenta, seguidos en este Juzgado municipal número dos, sito en plaza de Chamberí, número cuatro, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de doña Bona Bueno Moldero, contra don Salomón Nahon Pariente, sobre resolución de contrato del piso bajo derecha de la casa número ochenta y ocho de la calle de Ferraz, de esta capital, por falta de pago de alquileres, en los que, y por proveído de esta fecha, se ha acordado citar por segunda vez, conforme a lo prevenido en el artículo mil quinientos setenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no comparecer, el día siete de abril próximo, y hora de las nueve y treinta de su mañana; el cual deberá comparecer expresado día y hora con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos del artículo mil quinientos setenta y ocho de la expresada ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación en forma al demandado don Salomón Nahon Pariente, expido el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.445)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En el proceso de cognición número trescientos sesenta y uno, de mil novecientos cincuenta y nueve, seguidos en este Juzgado municipal número dos, sito en plaza de Chamberí, número cuatro, a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de S. en C. Rafael Eraso Salina, contra San Hermanos, sobre reclamación de cinco mil ciento noventa y una pesetas con veinticuatro céntimos, el señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Quince cajas de jabón, marca «Clavo» y «Teus», de cuarenta kilos cada una, por mitad de cada marca.

Diez cajas de las mismas marcas, conteniendo tres kilos aproximadamente cada una.

Siete cajas, también de las mismas marcas, conteniendo jabón, de 250 gramos.

Cuatro garrafas de colonia, marca «Lavanda», de unos dieciséis litros de capacidad.

Cuyos bienes han sido tasados en total en la suma de nueve mil setecientos ochenta y una pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las nueve y treinta de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de dicho precio.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.442)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital,

Hace saber: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado con el número 105, de 1959, a instancia de don Fernando Aguilar Galiana, como apoderado de don Miguel del Palacio Alonso, contra don Antolín Torio, sobre

reclamación de cantidad, en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, habida cuenta de haber sido declarada en quiebra la anterior, y con sujeción al tipo de tasación (2.500 pesetas), los siguientes bienes:

Una balanza marca «Arisón», de veinte kilos de fuerza, fabricada por la casa «Hijos de A. Arisón», con núm. 15.747, en buen estado de funcionamiento y conservación.

Una balanza marca «Arisón», de veinte kilos de fuerza, fabricada por la casa «Hijos de A. Arisón», con el núm. 12.098, en buen estado de funcionamiento y conservación.

Cuyos bienes fueron embargados al demandado en este procedimiento, con domicilio en la calle del General Ricardo, núm. 2, donde se hallan depositados tales bienes, habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración de la subasta el día trece de abril próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.460)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento uno, de mil novecientos sesenta, se sigue proceso de cognición a instancia de don José María Gimeno Valentín y de don Germán Gimeno Valentín, representado por el Procurador don Fernando García Martínez, contra los desconocidos herederos de doña Josefa G. Benito Ferreras Sánchez, sobre resolución de contrato del piso primero número tres, antes entresuelo número tres, de la finca urbana número veinticuatro moderno, antes doce, de la calle de Juan de Urbieta, de esta capital; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar por edictos, en atención a encontrarse en ignorado paradero, a los demandados, para que en el plazo de seis días improporables se personen en los autos, en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo derecha, con el apercibimiento de que si dejaren de efectuarlo serán declarados en rebeldía y les pararán los demás perjuicio inherentes a esta declaración.

Y para que así conste y sirva de notificación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta. — P. S. M., el Secretario, Julián Vigal. — El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—16.450)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla Ondavilla, en representación de doña Enriqueta Fernández Fano, contra los ignorados herederos de doña Elisa Gómez Martínez, en reclamación de tres mil trescientas noventa y dos pesetas treinta céntimos, en los cuales, con esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía ratificar y ratificaba el embargo llevado a efecto por la Comisión judicial del Juzgado municipal número tres, de esta capital, el día veintidós de enero pasado; y admitiendo la demanda formulada por el Procurador don Antonio Zorrilla Ondavilla, en re-

presentación de doña Enriqueta Fernández Fano, contra los ignorados herederos de doña Elisa Gómez Martínez, en reclamación de cantidad, declaro la competencia de este Juzgado para conocer de la misma, así como la capacidad procesal de los litigantes. Dése traslado de la demanda a los demandados, para que la contesten en el término improrrogable de seis días, con la advertencia de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; para lo cual se librarán los oportunos edictos, que se publicarán en los sitios de costumbre.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de doña Elisa Gómez Martínez, que deberán comparecer ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, en término de seis días, con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—16.454)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Julián Zapata Díaz, en representación de doña Sara de la Viña Gracia, contra don Jaime de Silva Mitjans y otros, sobre declaración de derechos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta.—Ante el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia entre partes: de una, como demandante, doña Sara de la Viña Gracia, mayor de edad, viuda, sus labores, representada por el Procurador don Julián Zapata Díaz, y de la otra, como demandados, don Jaime de Silva Mitjans, mayor de edad, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero; doña Carmen, doña María Luisa, doña Beatriz y don José Guillermo de Silva Mitjans, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, declarados en rebeldía, sobre revisión de rentas,

Fallo

Que desestimando las excepciones opuestas por el demandado personado y estimando totalmente la demanda promovida por el Procurador don Julián Zapata Díaz, en representación de doña Sara de la Viña Gracia, debo declarar y declaro a esta señora subrogada en el inquilinato del piso quinto, letra E, de la casa número veintinueve de la calle de Padilla, de esta capital, del que fue titular arrendatario don José María Pérez Zallas; condenando a los propietarios demandados don Jaime, doña Carmen, doña María Luisa, doña Beatriz y don José Guillermo de Silva Mitjans a estar y pasar por esta declaración, respetando los derechos de la demandante y cumpliendo respecto de ella los derechos y obligaciones que por su carácter de arrendadores le corresponden en el inquilinato, manteniendo a doña Sara de la Viña Gracia en el uso y disfrute de la vivienda arrendada y percibiendo de ella el precio del arriendo en legal forma. Todo ello con expresa imposición de las costas de este proceso a los demandados.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Dr. Francisco Torremocha. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los

demandados rebeldes doña María Luisa, doña Beatriz y don José Guillermo de Silva Mitjans, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta.—Doctor Francisco Torremocha.

(A.—16.429)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición núm. 463, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 21, de los de Madrid, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Ogando Cañizares, a nombre de la Entidad «Celso García, S. A.», contra don Modesto Llosas, conocido en los medios artísticos con el nombre de Jorge Mistral, sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia

En Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal núm. veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguido, entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Manuel Ogando Cañizares, en concepto de apoderado de la Entidad «Celso García, Sociedad Anónima»; y de otra parte, como demandado, don Modesto Llosas, mayor de edad, casado, en ignorado domicilio, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Ogando Cañizares como apoderado de «Celso García, S. A.», debo condenar y condeno al demandado don Modesto Llosas, en ignorado domicilio, a que, una vez firme esta sentencia, pague a la parte demandante la suma de ocho mil ochocientas pesetas, importe del principal reclamado, y al pago de las costas de este juicio, que expresamente impongo a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en los Estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa (rubricado).

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que sirva de notificación en forma al demandado don Modesto Llosas, en ignorado domicilio, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—16.461)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 49, de 1960, por lesiones.—Josefa Samperer Navarrete, domiciliada últimamente en Concepción Arenal, núm. 6, bajo derecha, comparecerá el día 7 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.260) (B.—1.207)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 724, de 1958, contra Joaquín Hor-

cajada Ortega, de veinte años de edad, hijo de Joaquín y de Mercedes, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle de Tablada, núm. 2, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(B.—1.203)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 409, de 1959.—Lorenzo Gómez Díaz, de cuarenta y seis años, soltero, hijo de Cándido y de Dolores, con domicilio últimamente en Hernán Cortes, 92 (Valencia), comparecerá en el término de diez ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 409, de 1960, contra el mismo y otros.

(B.—1.215)

Juicio de faltas núm. 409, de 1959.—Fidel Campuzano Domínguez, de cuarenta y siete años, casado, hijo de Celestino y de Telesfora, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 409, de 1959, contra el mismo y otros.

(B.—1.236)

JUZGADO NUMERO 22

Manuel Fernández Rodríguez, en ignorado domicilio y paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 21 de abril, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 23, de 1960, que se sigue en este Juzgado por hurto.

(G. C.—1.266) (B.—1.228)

El señor Juez municipal núm. 22, de los de esta capital, don Juan Agulló Soler de la Escosura, ha acordado que se cite por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia al condenado en el juicio de faltas núm. 529, de 1959, Felipe Vallano Fernández, el que se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal, calle de Prim, núm. 17, a fin de satisfacer las costas, multa e indemnización a que ha sido condenado, cuyo importe asciende a la cantidad de 650 pesetas.

(G. C.—1.267) (B.—1.209)

El señor Juez municipal núm. 22, de los de esta capital, don Juan Agulló Soler de la Escosura, ha acordado que se cite por medio del presente al condenado en el juicio de faltas núm. 266, de 1959, T. C. Mc. Dride, el que se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal, calle de Prim, núm. 17, a fin de satisfacer las costas, multa e indemnización a que ha sido condenado, cuyo importe asciende a la cantidad de 950 pesetas.

(G. C.—1.268) (B.—1.208)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 672, de 1959, por lesiones, contra Manuel Rico Caviás, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio del presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, en término de nueve días, a hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le ha sido impuesta.

(G. C.—1.270) (B.—1.206)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número

ro 75, de 1960, por lesiones de Vicente Bastán Vicente, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 23 de abril, a las diez y treinta horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—1.190) (B.—1.155)

NAVALMORAL DE LA MATA

En el juicio de faltas núm. 85, de 1959, que en este Juzgado se sigue en virtud de denuncia del Jefe de Estación de esta villa, contra Agustín Ramiro Vilella, con domicilio en Madrid, avenida de San Diego, núm. 136, cuarto C, de profesión contable, por estafa a la Renfe, se ha dictado providencia, señalando para la celebración del juicio de faltas la audiencia, del día 28 del mes en curso, y hora de las doce, y acordando se cite al señor Fiscal y a las partes para que dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Perón, 2, y que se aperciba al inculcado de que venga provisto de las pruebas que posea, y que, si residiera fuera de la circunscripción de este Juzgado, puede hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—1.258) (B.—1.220)

MADRID - CARABANHEL BAJO

El señor Juez municipal de este distrito, en providencia del día 8 de marzo de 1960, dictada en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones, con el núm. 833, de 1959, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado Isidro Martínez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 1.º de abril, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.164)

CANILLAS - MADRID

Juan Tomás López Martínez, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de hacer efectivas las costas devengadas por el Juzgado de instrucción núm. 24, de Madrid, en la apelación del juicio de faltas núm. 47, de 1957, interpuesta por el mismo, según rollo de la Superioridad núm. 28, de 1957.

(G. C.—1.228) (B.—1.154)

AVISO

Don Vicente Olmeda Briceño, propietario del establecimiento de churrería, sito en San Valeriano, 14, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Julián Rodríguez Burgos.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria; entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Julián Rodríguez, San Raimundo, 63, de tres a cinco.

(A.—16.462)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 40

TELEFONO 55 64 25